

El C. Ing. Carlos Rodríguez Padilla, Presidente Municipal, expresa: Buenas tardes, a fin de dar inicio a los trabajos para los que fuimos convocados a esta Sexagésima Novena Sesión Ordinaria, me permito solicitar al Sr. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario de este R. Ayuntamiento, se sirva de conformidad al artículo 36 fracción II de nuestro Reglamento Interior, proceder al Pase de Lista.

ACTA No. 104      En Ciudad Guadalupe, Nuevo León, siendo las doce horas con veinticuatro minutos del día 13 de Septiembre del Dos mil Doce, reunidos en la Sala de Juntas del R. Ayuntamiento, con el objeto de celebrar Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento, los Ciudadanos Ing. Carlos Rodríguez Padilla, Presidente Municipal; Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del R. Ayuntamiento y el C.P. Gustavo Natalio Flores Cortina, Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal, así mismo 14 Regidores y 1 Síndico iniciada la Sesión, e integrándose posteriormente la Regidora Lic. Erika Martínez Rocha, misma que se hace constar en la presente Acta, integrantes de este Honorable Ayuntamiento; habiéndose firmado la Lista de Asistencia, con sustento en el artículo 26 del Reglamento Interior, se informa que hay Quórum Legal; justificando su inasistencia los CC. Lic. Karla Muñoz Hurtado, Martín Domínguez Valenciano, Lic. Laura Carmina Gutiérrez Sáenz, Ing. Marcela Rodríguez Cuellar y el Lic. y C.P. José Garza Rodríguez, Síndico Segundo, con base en las facultades establecidas en la Fracción III del Artículo 22 y artículo 35 de la Ley Orgánica de la Administración Municipal del Estado de Nuevo León y artículos 13 fracción II y 29 inciso a) fracción II del Reglamento Interior del Ayuntamiento, se declara instalada la Sesión y válidos los acuerdos que se tomen en esta Sesión. Asumió la Presidencia el Ing. Carlos Rodríguez Padilla, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León.

Acto seguido, el C. Presidente Municipal declaró formalmente instalada la Sesión y solicitó al C. Secretario, con sustento en lo establecido en los artículos 29 y 35 fracción III de nuestro Reglamento Interior, se sirviera someter a consideración del Republicano Ayuntamiento, el Orden del Día:

El C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Me permito someter a consideración de los integrantes de este Cuerpo Colegiado del Republicano Ayuntamiento, el Orden del Día para el que fué convocada esta Sexagésima Novena Sesión Ordinaria.

#### ORDEN DEL DÍA.

- I. Lista de Asistencia.
- II. Declaratoria de quórum y apertura de la Sesión.
- III. Aprobación del Orden del Día.
- IV.- Lectura del Acta de la Sesión anterior, rectificación y aprobación en su caso.
- V.- Informe del cumplimiento de los Acuerdos de la Sesión anterior del R. Ayuntamiento.
- VI.- Presentación y aprobación en su caso del dictamen de la Comisión de Espectáculos y Comercio, relativo al otorgamiento de la anuencia municipal para realizar el trámite de 3 - tres- Aperturas de establecimientos, Folio 0033, Folio 0035 y 0009, 1 – un- Cambio de Domicilio Folio 0039, y 1 una - Revocación, baja y cancelación de la licencia del permiso G-1185, ante la Secretaria de Finanzas y Tesorería General del Estado.

VII.- Asuntos Generales.

VIII.- Clausura de la Sesión.

El C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Honorables integrantes del R. Ayuntamiento, les solicito quiénes estén a favor de la integración del Orden del Día, sírvanse manifestarlo en la forma acostumbrada, tomándose el siguiente:

#### ACUERDO No. 1

Este Ayuntamiento aprueba por Unanimidad de votos el Orden del Día propuesto para esta Sexagésima Novena Sesión Ordinaria.

El C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Sr. Presidente Municipal, Honorables integrantes del R. Ayuntamiento, por Unanimidad de votos se aprueba el Orden del Día, para esta Sexagésima Novena Sesión Ordinaria.

Sr. Alcalde, tiene usted el uso de la palabra.

IV.- Lectura del Acta de la Sesión anterior, rectificación y aprobación en su caso.

El C. Ing. Carlos Rodríguez Padilla, Presidente Municipal, expresa: Gracias Sr. Secretario, me permito a fin de cumplir con lo establecido en los Artículos 36 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, y 29 inciso a) fracción III del Reglamento Interior, solicitarle tenga a bien proceder al desahogo del Orden del Día, relativo a la aprobación de Actas de las Sesiones anteriores de este R. Ayuntamiento.

El C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Honorables integrantes del R. Ayuntamiento, de conformidad a lo establecido en el artículo 47 de

nuestro Reglamento Interior, que establece la Dispensa de la Lectura del Acta de la Sesión anterior, mediante su remisión anticipada, y habiéndose enviado con antelación el ACTA No. 103, correspondiente a la Sexagésima Octava Sesión Ordinaria, me permito solicitar a este Honorable Cuerpo Colegiado, que de no existir rectificación o modificación alguna de su parte, se sirvan conceder la Dispensa de la Lectura del Acta No. 103, y así mismo, emitir la aprobación del Acta en comento, quiénes estén de acuerdo, sírvase manifestarlo en la forma acostumbrada, tomándose el siguiente:

#### ACUERDO No. 2

Este Ayuntamiento aprueba por Unanimidad de votos, el ACTA No. 103 –ciento tres–, correspondiente a la Sexagésima Octava Sesión Ordinaria, de fecha viernes 31 –treinta y uno - de agosto del 2012.

El C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Se aprueba por Unanimidad de votos la dispensa de la lectura y la aprobación del Acta No. 103, correspondiente a la Sexagésima Octava Sesión Ordinaria, de fecha viernes 31 –treinta y uno - de agosto del 2012.

Tiene usted el uso de la palabra Sr. Alcalde.

V.- Informe del cumplimiento de los Acuerdos del R. Ayuntamiento.

El C. Ing. Carlos Rodríguez Padilla, Presidente Municipal, expresa: Sr. Secretario, de conformidad al Orden del Día aprobado, sírvase proceder al cumplimiento de lo establecido en el artículo 36 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, y 17 fracción VI y 29 inciso a) fracción IV del Reglamento Interior, proceda a rendir el Informe del cumplimiento de los Acuerdos del R. Ayuntamiento emanados de la Sesión anterior.

El C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Muchas gracias Sr.

Presidente Municipal, en cumplimiento de los Acuerdos del R. Ayuntamiento de la Sesión Ordinaria, de fecha 31 –treinta y uno- de agosto del año en curso, esta Secretaría publicó en el Periódico Oficial del Estado No. 115 de fecha 3 –tres de septiembre de 2012 lo siguiente:

1.- Autorización de celebración de un Comodato con la Secretaría de Seguridad Pública del Gobierno del Estado, para obtener los beneficios del Programa Estatal de vehículos Policiacos para Seguridad Pública Municipal.

2.- Autorización de la celebración de un Comodato por 10 años, de una porción de un predio municipal a favor del Sistema Integral de la Familia del Estado Nuevo León (DIF).

Tiene usted el uso de la palabra para el Punto No. VI del orden del Día, Sr. Presidente Municipal.

VI.- Presentación y aprobación en su caso del dictamen de la Comisión de Espectáculos y Comercio, relativo al otorgamiento de la anuencia municipal para realizar el trámite de 3 - tres- Aperturas de establecimientos, Folio 0033, Folio 0035 y 0009, 1 – un- Cambio de Domicilio Folio 0039, y 1 una - Revocación, baja y cancelación de la licencia del permiso G-1185, ante la Secretaria de Finanzas y Tesorería General del Estado.

El C. Ing. Carlos Rodríguez Padilla, Presidente Municipal, expresa: Sr. Secretario, de conformidad a lo establecido en el artículo 29 inciso a) Fracción V del Reglamento Interior, me permito solicitarle tenga a bien proceder al desahogo del punto del Orden del Día aprobado, de la presentación y aprobación en su caso del dictamen de la Comisión de Espectáculos y Comercio, relativo al otorgamiento de la anuencia municipal para realizar el trámite de 3 –tres- Aperturas de establecimientos, Folio 0033 , Folio 0035 y Folio 0009, 1 –un- Cambio de Domicilio Folio 0039, y 1 una - Revocación, baja y cancelación de la licencia del permiso G-1185, ante la Secretaria de Finanzas y Tesorería General del Estado.

El C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Muchas gracias Sr. Alcalde, a fin de llevar a cabo la presentación del Dictamen en comento, le solicito al Presidente de la Comisión de Espectáculos y Comercio, el Regidor Sergio Elizondo Ortega haga uso de la palabra para que nos indique quién presentará el Dictamen en comento.

El C. Regidor Sergio Elizondo Ortega, hace uso de la palabra y manifiesta: Buenas tardes, en esta ocasión voy a ser yo quien dé lectura a este dictamen, con la venía de todos los presentes.

**CC. SÍNDICOS Y REGIDORES DEL R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE,  
N.L.  
PRESENTES.-**

A los integrantes de la Comisión de Espectáculos y Comercio que suscribe, nos fue turnado por la Secretaria del Ayuntamiento, a través de la Dirección de Espectáculos y Comercio, para análisis y en su caso elaboración del dictamen, para el otorgamiento de la anuencia municipal para realizar el trámite de 3 - tres- Apertura de establecimientos, Folio 0033 y Folio 0035 ,Folio 0009 1 –un- Cambio de Domicilio Folio 0039, y 1 una - Revocación, baja y cancelación de la licencia del permiso G-1185, ante la Secretaria de Finanzas y Tesorería General del Estado.

En tal virtud y dado que la comisión que suscribe posee competencia para conocer, analizar y dictaminar de conformidad a lo establecido en el artículo 52 Fracción VII incisos d) y l) del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento es que en base a los siguientes CONSIDERANDOS y SUSTENTO JURIDICO.

La comisión que suscribe, nos permitimos someter al Pleno del Ayuntamiento el siguiente:

**ACUERDO**

**Primero.-** El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 118 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, 26 inciso b) de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado

de Nuevo León, así como en los artículos 2 fracción II, 4 fracción I, 5 Fracción I, 7 fracción X, 14 fracciones III y IV, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 37, 38, 39, 41 fracción I, 48 Fracciones I, XIII, 61 Fracción V del Reglamento para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación de su Venta, Expendio y Consumo en el Municipio de Guadalupe, Nuevo León, y lo aplicable de Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León, y su Reglamento, aprueba otorgar la anuencia municipal, para tramitar ante la Secretaria de Finanzas y Tesorería del Estado a los titulares y giros lo siguiente:

### ANUENCIA PARA EL TRÁMITE DE APERTURA

FOLIO	NOMBRE	DOMICILIO	GIRO
0033	FARMACIA GUADALAJARA, S.A. DE C.V.	ARTEAGA NO. 131 COL. CENTRO DE GUADALUPE	TIENDA DE CONVENIENCIA CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES EN SU MODALIDAD DE ENVASE CERRADO.
0035	FARMACIA GUADALAJARA, S.A. DE C.V.	AVENIDA PABLO LIVAS NO. 2401 COL. LAS VILLAS	TIENDA DE CONVENIENCIA CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES EN SU MODALIDAD DE ENVASE CERRADO.
0009	MÁYELA SOCORRO RODRÍGUEZ CORTEZ	INDEPENDENCIA NO. 612 OTE. COL. CENTRO DE GUADALUPE	ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA EN SU MODALIDAD DE ENVASE CERRADO

### ANUENCIA PARA EL TRÁMITE DE CAMBIO DE DOMICILIO

FOLIO	NOMBRE	GIRO	Domicilio Actual	Nuevo Domicilio
0039	JOSÉ LUCIO CASTRO CASTILLO	ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES EN SU MODALIDAD DE BOTELLA CERRADA	. SIERRA DE GOMAS NO. 352 FRACC. CERRO DE LA SILLA	SIERRA DE GOMAS NO 405 FRACC. CERRO DE LA SILLA

### ANUENCIA PARA EL TRÁMITE DE REVOCACIÓN DE PERMISO

PERMISO A REVOCAR	NOMBRE	DOMICILIO	GIRO
G-1185	OLGA ALICIA	QUINTANA ROO NO. 4042	MINISÚPER CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES EN

	SILVA CORTEZ	COL LA FLORESTA	SU MODALIDAD DE BOTELLA CERRADA
--	--------------	--------------------	------------------------------------

**Segundo.-** Instrúyase a la Secretaria de Finanzas y Tesorería Municipal, para que de conformidad a lo establecido en el artículo 9 Fracción II y artículo 48 fracción XV, y XXIV, y demás aplicables de la normatividad municipal citada, actúe en consecuencia.

**Tercero.-** Instrúyase a la Dirección Jurídica Municipal para que supervise la aplicación del procedimiento establecido en la normatividad municipal, en la Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León y en su reglamento.

**Cuarto.-** Comuníquese, por parte de la Secretaria del Ayuntamiento, a través de la Dirección Jurídica, la resolución de este máximo órgano colegiado de gobierno municipal a los interesados.

**Quinto.-** Publíquese el presente acuerdo en la Gaceta Municipal.

Dado en la Sala de Sesiones del R. Ayuntamiento, a los 13 -trece- días del mes de septiembre del 2012.

### **POR LA COMISIÓN DE ESPECTÁCULOS Y COMERCIO**

C. SERGIO ELIZONDO ORTEGA  
PRESIDENTE  
(rúbrica)

ING. ERASMO GARZA ELIZONDO  
SECRETARIO  
(rúbrica)

PROFR. ARNULFO MARTÍNEZ VALDEZ  
VOCAL  
(rúbrica)

LIC. CARLOS ALFONSO RODRÍGUEZ GASCÓN  
VOCAL  
(rúbrica)

C. ALMA LETICIA GARZA GARZA  
VOCAL  
(rúbrica)

Es cuanto Sr. Secretario.

El C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Se integra a los trabajos de esta Sesión la Regidora Erika Martínez Rocha; conocido que fue el dictamen aprobado en el seno de la Comisión de Espectáculos y Comercio,

me permito consultar a los integrantes de este R. Ayuntamiento, si desean hacer uso de la palabra para modificar en lo particular ó en lo general la propuesta, no habiendo intervenciones, quién esté de acuerdo con el presente dictamen, sírvanse manifestarlo en la forma acostumbrada, tomándose el siguiente:

### ACUERDO No. 3

Este Ayuntamiento aprueba en lo particular y en lo general por Unanimidad de votos, el dictamen presentado por la Comisión de Espectáculos y Comercio, como sigue:

#### **CC. SÍNDICOS Y REGIDORES DEL R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, N.L. PRESENTES.-**

A los integrantes de la Comisión de Espectáculos y Comercio que suscribe, nos fue turnado por la Secretaria del Ayuntamiento, a través de la Dirección de Espectáculos y Comercio, para análisis y en su caso elaboración del dictamen, para el otorgamiento de la anuencia municipal para realizar el trámite de 3 - tres- Apertura de establecimientos, Folio 0033 y Folio 0035 ,Folio 0009 1 –un- Cambio de Domicilio Folio 0039, y 1 una - Revocación, baja y cancelación de la licencia del permiso G-1185, ante la Secretaria de Finanzas y Tesorería General del Estado.

En tal virtud y dado que la comisión que suscribe posee competencia para conocer, analizar y dictaminar de conformidad a lo establecido en el artículo 52 Fracción VII incisos d) y l) del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento es que en base a los siguientes

#### **CONSIDERANDOS**

**Primero.-** Que el R. Ayuntamiento de Guadalupe, está facultado para otorgar o negar a los solicitantes 1.- La anuencia para tramitar el permiso de apertura de establecimientos con venta de alcohol que pretendan establecerse en la circunscripción municipal, 2,- La anuencia para efectuar el cambio de domicilio de los establecimientos que cuenten con licencia, y 3.- La anuencia para la tramitación de la revocación voluntaria del permiso y giro, a fin de que los

peticionarios estén en condiciones de efectuar el trámite correspondiente ante la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado.

**Segundo.-** Que la Secretaría del R. Ayuntamiento, a través de la Dirección de Espectáculos y Comercio, conforme a la normatividad remitió la solicitud de autorización del trámite de otorgamiento de la anuencia municipal para 05 – cinco- expedientes de establecimientos con venta de alcohol, que se señalan en el proemio, que los mismos fueron enviados en tiempo y forma, que los solicitantes han cumplido con los ordenamientos legales, por ello y estando fundamentada su petición.

**Tercero.-** Que la Dirección de Espectáculos y Comercio en cumplimiento de sus obligaciones, revisó e integró los expedientes y verificó en el marco de su responsabilidad el cumplimiento de la normatividad estatal y municipal aplicable a los expedientes objeto del presente dictamen, a fin que sea procedente emitir un acuerdo, es por ello que en base a lo siguiente:

### **SUSTENTO JURÍDICO**

Con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 118 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León., 26 inciso b) de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, así como en los artículos 2 fracción II, 4 fracción I, 5 Fracción I, 7 fracción X, 14 fracciones III y IV, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 37, 38, 39, 41 fracción I, 48 Fracciones I, XIII , 61 Fracción V del Reglamento para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación de su Venta, Expendio y Consumo en el Municipio de Guadalupe, Nuevo León,

La comisión que suscribe, nos permitimos someter al Pleno del Ayuntamiento el siguiente:

### **ACUERDO**

**Primero.-** El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 118 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, 26 inciso b) de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, así como en los artículos 2 fracción II, 4 fracción I, 5 Fracción I, 7 fracción X, 14 fracciones III y IV, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 37, 38, 39, 41 fracción I, 48 Fracciones I, XIII, 61 Fracción V del Reglamento

para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación de su Venta, Expendio y Consumo en el Municipio de Guadalupe, Nuevo León, y lo aplicable de Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León, y su Reglamento, aprueba otorgar la anuencia municipal, para tramitar ante la Secretaría de Finanzas y Tesorería del Estado a los titulares y giros lo siguiente:

### ANUENCIA PARA EL TRÁMITE DE APERTURA

FOLIO	NOMBRE	DOMICILIO	GIRO
0033	FARMACIA GUADALAJARA, S.A. DE C.V.	ARTEAGA NO. 131 COL. CENTRO DE GUADALUPE	TIENDA DE CONVENIENCIA CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES EN SU MODALIDAD DE ENVASE CERRADO.
0035	FARMACIA GUADALAJARA, S.A. DE C.V.	AVENIDA PABLO LIVAS NO. 2401 COL. LAS VILLAS	TIENDA DE CONVENIENCIA CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES EN SU MODALIDAD DE ENVASE CERRADO.
0009	MÁYELA SOCORRO RODRÍGUEZ CORTEZ	INDEPENDENCIA NO. 612 OTE. COL. CENTRO DE GUADALUPE	ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA EN SU MODALIDAD DE ENVASE CERRADO

### ANUENCIA PARA EL TRÁMITE DE CAMBIO DE DOMICILIO

FOLIO	NOMBRE	GIRO	Domicilio Actual	Nuevo Domicilio
0039	JOSÉ LUCIO CASTRO CASTILLO	ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA , VINOS Y LICORES EN SU MODALIDAD DE BOTELLA CERRADA	. SIERRA DE GOMAS NO. 352 FRACC. CERRO DE LA SILLA	SIERRA DE GOMAS NO 405 FRACC. CERRO DE LA SILLA

### ANUENCIA PARA EL TRÁMITE DE REVOCACIÓN DE PERMISO

PERMISO A REVOCAR	NOMBRE	DOMICILIO	GIRO
G-1185	OLGA ALICIA SILVA CORTEZ	QUINTANA ROO NO. 4042 COL LA FLORESTA	MINISÚPER CON VENTA DE CERVEZA , VINOS Y LICORES EN SU MODALIDAD DE BOTELLA CERRADA

**Segundo.-** Instrúyase a la Secretaria de Finanzas y Tesorería Municipal, para que de conformidad a lo establecido en el artículo 9 Fracción II y artículo 48 fracción XV, y XXIV, y demás aplicables de la normatividad municipal citada, actúe en consecuencia.

**Tercero.-** Instrúyase a la Dirección Jurídica Municipal para que supervise la aplicación del procedimiento establecido en la normatividad municipal, en la Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León y en su reglamento.

**Cuarto.-** Comuníquese, por parte de la Secretaria del Ayuntamiento, a través de la Dirección Jurídica, la resolución de este máximo órgano colegiado de gobierno municipal a los interesados.

**Quinto.-** Publíquese el presente acuerdo en la Gaceta Municipal.

Dado en la Sala de Sesiones del R. Ayuntamiento, a los 13 -trece- días del mes de septiembre del 2012.

### **POR LA COMISIÓN DE ESPECTÁCULOS Y COMERCIO**

C. SERGIO ELIZONDO ORTEGA  
PRESIDENTE  
(rúbrica)

ING. ERASMO GARZA ELIZONDO  
SECRETARIO  
(rúbrica)

PROFR. ARNULFO MARTÍNEZ VALDEZ  
VOCAL  
(rúbrica)

LIC. CARLOS ALFONSO RODRÍGUEZ GASCÓN  
VOCAL  
(rúbrica)

C. ALMA LETICIA GARZA GARZA  
VOCAL  
(rúbrica)

El C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Se aprueba por Unanimidad de votos el presente Acuerdo, el cual será transcrito íntegramente al Acta correspondiente, se dará vista a las instancias correspondientes, y se publicará en la Gaceta Municipal del presente mes.

Tiene usted el uso de la palabra Sr. Presidente Municipal, para el Punto No. VII de Asuntos Generales.

## VII.- Asuntos Generales.

El C. Ing. Carlos Rodríguez Padilla, Presidente Municipal, expresa: Gracias, a fin de continuar con el punto del Orden del Día aprobado de Asuntos Generales, en base a las atribuciones establecidas en el artículo 35 fracción II del Reglamento Interior le solicito al C. Secretario del R. Ayuntamiento, se sirva tomar nota de las intervenciones de los integrantes del Republicano Ayuntamiento que a bien tuvieran hacerlo y conducir los trabajos.

El C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Previo a la lista de intervenciones, hay una propuesta del Sr. Presidente Municipal, la cual dará lectura; y posteriormente enumeraremos las intervenciones de los Regidores, si no tienen inconveniente.

SEXAGÉSIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA  
DEL R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN  
JUEVES 13 .TRECE- DE SEPTIEMBRE DEL 2012, 12:00. MEDIODÍA

### **ACUERDO**

El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, con fundamento en los artículos 27 Fracción V, 32 Fracción III, y 33 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León y artículos 11, 13 Fracción VIII y 29 inciso c) del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Guadalupe, N.L., acuerda llevar a cabo Sesión Solemne de Rendición del Tercer Informe de Gobierno del estado que guarda la Administración Pública Municipal, Periodo Constitucional 2009- 2012, declarando oficialmente para tal efecto el Teatro Municipal Guadalupe, sito en calles Guadalupe S/N, entre y Zaragoza y Mier Noriega en el centro de la ciudad, como Recinto Oficial del R. Ayuntamiento.

Tiene el uso de la palabra el Síndico Primero, el Lic. Félix César Salinas Morales.

El C. Lic. Félix César Salinas Morales, Síndico Primero, hace uso de la palabra y manifiesta: Gracias Sr. Secretario, buenas tardes a todos, con la venía de nuestro Presidente Municipal, solamente Secretario para apoyar la propuesta presentada por el Alcalde de esta Ciudad, y me parece conveniente que se efectúe en las instalaciones de nuestro Teatro, gracias.

El C. Regidor Ing. Erasmo Garza Elizondo, solicita el uso de la palabra y manifiesta: Para avalar la propuesta de nuestro Presidente Municipal, de que el Recinto Oficial para la Ceremonia de la entrega del último Informe de la Administración, sea en el Teatro Municipal.

El C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Muchas gracias, ¿alguna otra intervención?, no habiendo más intervenciones, quién esté de acuerdo con la propuesta de nuestro Sr. Presidente Municipal, sírvanse manifestarlo en la forma acostumbrada, tomándose el siguiente:

#### ACUERDO No. 4

Este Ayuntamiento aprueba por Unanimidad de votos, el siguiente:

#### **ACUERDO**

El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, con fundamento en los artículos 27 Fracción V, 32 Fracción III, y 33 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León y artículos 11, 13 Fracción VIII y 29 inciso c) del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Guadalupe, N.L., acuerda llevar a cabo Sesión Solemne de Rendición del Tercer Informe de Gobierno del estado que guarda la Administración Pública Municipal, Periodo Constitucional 2009- 2012, declarando oficialmente para tal efecto el

Teatro Municipal Guadalupe, sito en calles Guadalupe S/N, entre y Zaragoza y Mier Noriega en el centro de la ciudad, como Recinto Oficial del R. Ayuntamiento.

El C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Sr. Alcalde, Honorables integrantes de este R. Ayuntamiento, se aprueba por Unanimidad de votos el nombrar Recinto Oficial el Teatro Municipal de Guadalupe, para el Tercer Informe de Gobierno de esta Administración, se transcribe íntegramente el Acuerdo al Acta correspondiente.

Quién desea hacer uso de la palabra, favor de levantar la mano para asuntos nuevos, la Regidora Florinda Solís Malacara, ¿alguien más?, bueno, iniciamos con usted Regidora.

La C. Regidora Florinda Solís Malacara, hace uso de la palabra y manifiesta: Gracias Secretario, con la venía, de la manera más atenta quiero pedirles que le regalemos un minuto de silencio, a nuestro Compañero y amigo por su lamentable fallecimiento, el Ex Diputado Hernán Belden Elizondo, le damos a su familia nuestro más sentido pésame, lo sentimos mucho, y sé que algún día nos reencontraremos con él en algún lugar, es cuanto.

Tiene el uso de la palabra nuestro Presidente Municipal, previo al receso.

El C. Ing. Carlos Rodríguez Padilla, Presidente Municipal, expresa: Así mismo, un servidor y en nombre de todo este Ayuntamiento y toda la Administración, extendemos nuestras condolencias a los deudos del Ex Diputado Hernán Belden, descanse en paz.

El C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Nos ponemos todos de pié, por favor y guardemos un minuto de silencio en su honor.

Se procedió a guardar un minuto de silencio.

El C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Descanse en paz, No habiendo más intervenciones Sr. Alcalde, tiene usted el uso de la palabra, perdón, Profr. Arnulfo Martínez Valdez.

El C. Regidor Profr. Arnulfo Martínez Valdez, solicita el uso de la palabra y manifiesta. Gracias Sr. Secretario, con la venía de todos, nada más para recordar un poco la historia ya que estamos en el mes de septiembre, el mes patrio, el próximo sábado 15 de septiembre, festejamos un Aniversario más de nuestra Independencia de México; pero hoy, hoy también es un día para conmemorar, ya que hoy 13 de septiembre, es el Día de los Niños Héroes de Chapultepec, el cual con el permiso de todos ustedes, quisiera permitirme leer un poco de esa historia, gracias, dice.

13 de septiembre de 1847

Los Niños Héroes es el nombre con que se les denomina a los principales defensores del Colegio Militar de México, durante la invasión norteamericana el día 13 de septiembre de 1847, Juan de la Barrera, Juan Escutía, Agustín Melgar, Fernando Montes de Oca, Vicente Suárez y Francisco Márquez, eran estudiantes del Colegio Militar y tenían todos entre 13 y 17 años.

Durante la guerra declarada a México por Estados Unidos con el fin de obtener los territorios de Alta California y Nuevo México, el ejército estadounidense, bajo el mando del General Winfield Scout, atacó el Castillo de Chapultepec donde se encontraba situado el Colegio Militar. Los jóvenes cadetes, niños y adolescentes casi todos, que formaban el batallón a cargo de Nicolás Bravo, dieron muestra de valentía al resistir la agresión y peleando inclusive cuerpo a cuerpo. Sin embargo al final, los norteamericanos tomaron el castillo.

Juan Escutía al ver la inevitable derrota tomó la bandera nacional y desde una de las torres del castillo se lanzó al vacío, hacía una muerte segura, para evitar que el lábaro patrio cayera en manos del enemigo.

Al final de la guerra, México fué derrotado y perdió la mitad de su entonces territorio, superficie similar a su tamaño actual 2 millones de kilómetros cuadrados, que incluían a los actuales Estados de California, Nuevo México, Arizona, Nevada, Colorado y Utah.

En 1906 se construyó un monumento en homenaje a los Niños Héroes en las faldas del Castillo de Chapultepec, tomando a 6 de ellos como sus máximos exponentes, aunque en realidad fueron más.

Gracias Sr. Secretario, Sr. Alcalde.

El C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Gracias por compartir con este R. Ayuntamiento, parte de nuestra historia; ¿alguna otra intervención?

Sr. Alcalde, ahora sí procederemos al punto final de la clausura.

#### VIII.- Clausura de la Sesión.

El C. Ing. Carlos Rodríguez Padilla, Presidente Municipal, expresa: Gracias, desde aquí también rendimos un reconocimiento y nos sentimos orgullosos en este día 13 de septiembre de los Niños Héroes, muchas felicidades.

También recordarles que este sábado, el día 15, invitar a todos, de antemano este R. Ayuntamiento forma parte de esa celebración del Día del Grito de Independencia, invitar a todos los guadalupenses a esta Fiesta Mexicana, para que demos juntos el grito Autoridades y guadalupenses, invitarlos a partir de las 5 de la tarde a este festejo, donde será una fiesta como lo digo, una Fiesta Mexicana, con orden, con seguridad y precisamente para todas nuestras familias, puntualmente a las 9:30 daremos el Grito de Independencia y celebraremos un día más la libertad que nos dieron nuestros Héroes de Independencia. Una vez desahogado el Orden del Día aprobado, con fundamento en la normatividad establecida en los artículos 35, 41 y demás aplicables de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado, así como en los artículos 29 inciso a) fracción VII y 30, y demás

aplicables del Reglamento Interior de nuestro Republicano Ayuntamiento, me permito, siendo las doce horas con cuarenta y siete minutos del día JUEVES 13 –TRECE- DE SEPTIEMBRE DEL 2012 -dos mil doce-, proceder a la Clausura de esta SEXAGÉSIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA, declarando válidos los Acuerdos de ella emanados, buenas tardes a todos. Firmando en ella el C. Presidente Municipal y el C. Secretario del R. Ayuntamiento, quién dá Fé. -----  
-----

ING. CARLOS RODRÍGUEZ PADILLA  
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. GABRIEL TLALOC CANTU CANTU  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

C.P. GUSTAVO NATALIO FLORES CORTINA  
EL C. SRIO. DE FINANZAS Y TESORERO  
MUNICIPAL

LIC. JOSE ROBERTO SANCHEZ PADILLA  
EL C. PRIMER REGIDOR

LIC. ERIKA MARTINEZ ROCHA  
EL C. SEGUNDO REGIDOR

C. MARTIN DOMÍNGUEZ VALENCIANO  
EL C. TERCER REGIDOR  
(FALTA JUSTIFICADA)

C. JOSE LUIS SANCHEZ PEREZ  
EL C. CUARTO REGIDOR

ING. MARCELA RODRÍGUEZ CUELLAR  
EL C. QUINTO REGIDOR  
(FALTA JUSTIFICADA)

C. ROBERTO GARZA RAMÍREZ  
EL C. SEXTO REGIDOR

C. RAMIRO MORENO ORTEGA  
EL C. SÉPTIMO REGIDOR

ING. ERASMO GARZA ELIZONDO

LIC. LAURA CARMINA GUTIÉRREZ SÁENZ

EI C. OCTAVO REGIDOR

EL C. NOVENO REGIDOR  
(FALTA JUSTIFICADA)

C. SERGIO ELIZONDO ORTEGA  
EI C. DECIMO REGIDOR

C. ALMA LETICIA GARZA GARZA  
EL C. DECIMO PRIMER REGIDOR

LIC. KARLA MUÑOZ HURTADO  
EL C. DECIMO SEGUNDO REGIDOR  
(FALTA JUSTIFICADA)

LIC. CARLOS ALFONSO RODRÍGUEZ GASCÓN  
EL C. DECIMO TERCER REGIDOR

PROFR. ARNULFO MARTÍNEZ VALDEZ  
EL C. DECIMO CUARTO REGIDOR

LIC. FELIX ROCHA ESQUIVEL  
EL C. DECIMO QUINTO REGIDOR

ING. JOSÉ GUADALUPE GUERRA GARZA  
EL C. DECIMO SEXTO REGIDOR

C. FLORINDA SOLÍS MALACARA  
EL C. DECIMO SÉPTIMO REGIDOR

LIC. GERARDO JAVIER GARCÍA MALDONADO  
EL C. DECIMO OCTAVO REGIDOR  
LIC. FÉLIX CESAR SALINAS MORALES  
EL C. SINDICO PRIMERO

PROFR. JOSÉ LUIS AGUILAR VALERO  
EL C. DECIMO NOVENO REGIDOR  
LIC. Y C.P. JOSÉ GARZA RODRÍGUEZ  
EL C. SÍNDICO SEGUNDO  
(FALTA JUSTIFICADA)